Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 29 de OCTUBRE de 2010.

Miembros de la Corporación y asistencia a la sesión

Cargo	Nombre y Apellidos	Asistencia
Presidente Sr. Alcalde	Don Antonio Iglesias Gómez	Sí
Concejal Tte Alcalde	Don Santiago Benito Bombín	Sí
Concejal	Don Santiago Tejedor Hernando	No
Concejal	Don José Luis Niño Carrascal	Sí
Concejal	Don Moisés Rodrigo Hortelano	No
Concejal	Don Ángel Aragón Bartolomé	Sí
Concejal	Don Isaac Manuel Díez Hortelano	Sí
Secretario	*Don Domiciano Delgado Núñez*	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.15 horas del día veintinueve de octubre de dos mil diez, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido el borrador del acta , y no habiendo observaciones, se declara aprobado el acta de la sesión de 24 de septiembre de 2010.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES.- .- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Santiago Benito Bombín. Expte 2010/035.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Quitar techo de bajada a bodega de unos 4 m2, y rehacerlos con emparrillado y cemento en la Bodega s/nº, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jesús Manuel Gómez Hortelano. Expte 2010/036.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Cambio de puerta de la calle y ventana, dejar la planta baja diáfana con cocina comedor, cubrir el corral con chapa roja, forjado y saneamiento, saneando las paredes, en su inmueble de la calle Piloncillo nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 15.300,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Antonio Iglesias Gómez. Expte 2010/037.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Reparar el tejado, en el inmueble vivienda de la calle Real nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo

de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Escrito de Iñaki Carrascal, solicitando la colaboración para la 2ª edición del concurso ¿Conoces Castrillo? A través de Internet.- Se da cuenta al pleno del escrito presentado el 25 de octubre de 2010, por D. Iñaki Carrascal Mozo, en el que solicita la colaboración de este Ayuntamiento para la edición del concurso antes señalado.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Colaborar a la 2ª edición del Concurso Conoces Castrillo a través de Internet, mediante una entrega de 150,00 € y 20 llaveros, al organizador del concurso, D. J. Ignacio Carrascal Mozo, para que él disponga para los premios que tenga a bien otorgar**.**

2.5.- Resolución 20100570 del Procurador del Común sobre queja Dª. Maria Dolores Gómez Hortelano por los posibles daños ocasionados a su inmueble con motivo del derribo y desescombro del inmueble de c/ Abajo nº 11 de los Herederos de D. Venancio Bartolomé Bartolomé, ejecutado subsidiariamente por este Ayuntamiento.- Se da cuenta del escrito de fecha 19 de octubre de 2010, del Procurador del Común de Castilla y León, en el que se comunica la Resolución adoptada por ese Organismo en el expediente nº 20100570, abierto por queja de Dª. Maria Dolores Gómez Hortelano, ante el acuerdo del pleno de 19 de febrero de 2010, por el que se acordó no admitir la reclamación formulada por ésta, en escrito de 15 de enero de 2010, en que solicitaba las actuaciones necesarias para solventar los problemas o daños ocurridos a su inmueble con motivo del derribo y desescombro del inmueble de c/ Abajo nº 11 de los Herederos de D. Venancio Bartolomé Bartolomé, ejecutado subsidiariamente por este Ayuntamiento. Dicha resolución establece: "*Que, se proceda a revocar la resolución de inadmisión de responsabilidad patrimonial y se tramite dicho procedimiento con arreglo a las previsiones legales y reglamentarias, con especial observancia del trámite de audiencia al interesado, hasta la resolución del mismo*". (sic)

Debatido el asunto, el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Primero: Revocar el acuerdo del pleno de fecha 19 de febrero de 2010, de inadmisibilidad de la reclamación planteada, y que se tramite el correspondiente expediente de posible responsabilidad de esta Administración, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Segundo: En virtud de lo anterior, y tal y como determina el art. 6 del citado R.D. 429/1993, requerir a la solicitante para que presente para acompañar a su solicitud: Documento suscrito por técnico competente, en que se especifique claramente los daños producidos, la presunta relación de causalidad entre éstas y la acción municipal, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que los daños se produjeron.

También aportará cuantas alegaciones y documentos se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse como reclamante.

Tal documentación, tal y como determina el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportarla en plazo de diez días, ampliable en su caso hasta quince.

Tercero: Requerir a la reclamante para que facilite a este Ayuntamiento la entrada en el inmueble, para que, técnicos de parte de este Ayuntamiento, puedan inspeccionar los daños objeto de su reclamación para emitir los oportunos informes.

Cuarto: Señalar a la reclamante que este Ayuntamiento estaría dispuesto a proceder a dar una capa de espuma de poliuretano, en el exterior de la pared medianera que quedó como consecuencia del derribo del inmueble de D. Venancio Bartolomé Bartolomé, si con ello acepta no plantear más reclamación por daños como consecuencia de la acción origen de la misma. La aceptación, en su caso, de esta propuesta deberá hacerla saber a este Ayuntamiento en plazo no superior a veinte días.

3º.- FIESTAS PARA 2011.- Por el Sr. Alcalde, se señala al Pleno la necesidad de concretar las actuaciones y días que se vayan a contratar para las fiestas de 2011.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acuerda:

Que las próximas fiestas del Niño, se celebren los días 1 y 2 de Enero, y a tal efecto se contrate actuación musical para un día y una de discomóvil para el otro.

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

Que las Fiestas de San Antonio de Padua, habida cuenta de que coincidirán aproximadamente con el relevo de los nuevos cargos que resulten de las próximas elecciones locales que se celebrarán el 22 de mayo de 2011, y que éstos no tendrán tiempo para la organización y contratación de los mismos, se celebren los días 11, 12 y 13 de junio, facultando al Presidente de la Comisión de Fiestas y concejal encargado D. Santiago Tejedor Hernando, para concertar los contratos de actuaciones musicales, su contratación en conjunto para todo el año, teniendo como límite máximo una cantidad igual a la de este ejercicio o la que se establezca en el Presupuesto Municipal para 2011.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa sobre el asunto de exceso de nitratos detectado en los análisis del agua , que resulta ser que supera los límites establecidos en el agua procedente del manantial de Hontoria, pero que no lo supera el del manantial de la Matilla, por lo que se ha procedido a suministrarse exclusivamente con agua de este último manantial.

También se informa sobre la procedencia de reguilar la encina de la Plaza suprimiendo la rama que da al este, a fin de dar proporcionalidad al árbol.

En ambos asuntos los presentes se dan por enterados y muestran su conformidad.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.05 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.